



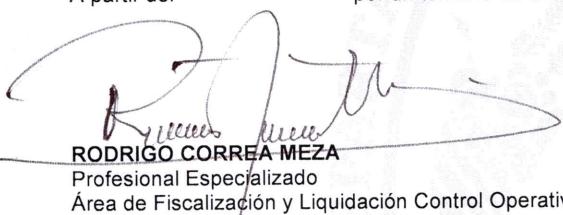
AVISO

El Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo de la Secretaría de Hacienda del Departamento, Norte de Santander, procede a notificar por Aviso a: **KELLY YORDANA ORDUZ**, la resolución N° 043 del 20 de junio de 2024, San José de Cúcuta, ACTA DE APREHENSIÓN 54 No. 2585 23: de fecha 15 de agosto del 2023, diligenciada por el personal adscrito al Área de Fiscalización y liquidación control operativo. Por lo anterior se procede a transcribir la parte resolutiva que dice:

RESUELVE: PRIMERO: Declarar el Decomiso de, una (01) botella de vino sansón maestro 750 ml, una (01) botella de vino manischewitz de 750 ml, una (01) botella de whisky William lauson de 700 ml, en contra del presunto contraventor de propiedad del señor (a) **KELLY YORDANA ORDUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1090467028 y/o quien haga sus veces, del establecimiento denominado **COMERCIALIZADORA TORRES CACERES**, Ubicado en la Calle 15 # 4-84 Bodega 31-32-García Herreros, Cúcuta , Norte de Santander identificado con el NIT.901596731-1. Decomiso realizado por Estampilla Deteriorada. De conformidad con el artículo 14 y 65 numeral 4 literal b, de la ordenanza N° 0002 del 14 de junio de 2023, y artículo 517 de la ordenanza numero 0010 de septiembre 21 de 2018.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación ante el Profesional Especializado con Funciones en el Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo, de la secretaría de Hacienda de Norte de Santander; concordante con el Artículo 26, Numeral 7 del Decreto 2141 del 25 de noviembre de 1996, y Artículo 171 Numeral 8 de la Ordenanza N.º 0010 de septiembre 21 de 2018, MODIFICADO por el artículo 67 en su Numeral 7, de la Ordenanza 0002 del 14 de junio de 2023.

A partir del **03 JUL 2024** por un término de Cinco (05) días.


RODRIGO CORREA MEZA
Profesional Especializado
Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo

Se desfija hoy: **10 JUL 2024**

RODRIGO CORREA MEZA
Profesional Especializado
Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo

La notificación se considerará surtida al finalizar los cinco (5) días de publicación.
Proyecto: Liliana Carolina Pérez Rodríguez.



San José de Cúcuta, 20 de junio de 2024

Señor(a)

KELLY YORDANA ORDUZ
CC: 1.090.467.028
en calidad de representante legal o administrador

COMERCIALIZADORA TORRES CACERES
Avenida 5 # 1A-97, Centro
Cúcuta, Norte de Santander



Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:

Rad No. 2024-08400-013856-1

2024-06-21 08:59 -ARCHIVO29

Rem/D: 11800

cc:

Destino: KELLY YORDANA ORDUZ

Asunto: NOTIFICACION RESOLUC

Folios: 3

Anexos:

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

Referencia: NOTIFICACION DE LA RESOLUCION No 043 del 20 de junio de 2024 "POR LA CUAL SE DECLARA DECOMISO DE MERCANCÍAS POR ESTAMPILLA DETERIORADA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COMERCIALIZADORA TORRES CACERES"

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito notificarle de la resolución de la referencia, expedida por la Profesional Especializado en el Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo de la secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

Cordialmente,

RODRIGO CORREA MEZA

Profesional Especializado, Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo.

Aprobó:	RODRIGO CORREA MEZA	Profesional Especializado, Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo	
Reviso:	RODRIGO CORREA MEZA	Profesional Especializado, Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo	
Proyecto:	LILIANA CAROLINA PEREZ RODRIGUEZ	profesional contratista	

PRONTO ENVIOS

NIT. 900.310.856-2

mP ISDBEI S

25-06-2024

63:26 pm



DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No 043 DEL 20 DE JUNIO DE 2024

"POR LA CUAL SE DECLARA DECOMISO DE MERCANCÍAS POR ESTAMPILLA DETERIORADA AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COMERCIALIZADORA TORRES CACERES.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL ÁREA DE FISCALIZACION Y LIQUIDACIÓN CONTROL OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE NORTE DE SANTANDER

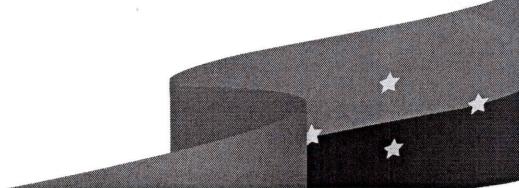
En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en las Ordenanzas N°00010 del 21 de septiembre de 2018 artículo 348 y 349 parágrafo segundo (2) MODIFICADA por la Ordenanza N.º 0002 de junio 14 de 2023 articulo 7 parágrafo primero (1) que establece las funciones del área de Fiscalización, Liquidación Control Operativo.

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de las labores propias del Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo de la secretaría de Hacienda del Departamento, se han realizado operativos en los diferentes Municipios del Departamento, donde se aprehendieron mercancías y/o productos (Licores, Cervezas, Cigarrillos y Tabacos).

Que con fundamento en lo anterior se realizaron controles del Grupo Operativo del Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo de la Secretaría de Hacienda del Departamento, donde se aprehendieron, **UNA (01) BOTELLA DE LICOR VINO SANSON MAESTRO DE 750 ML, UNA (01) BOTELLA DE LICOR DE VINO MANISCHEWITZ DE 750 ML, UNA (01) BOTELLA DE LICOR DE WISKY WILLIAM LAUSON DE 700 ML**, según Acta de Aprehensión **54 N°2585 23** de fecha 15 de agosto de 2023, realizada dentro del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COMERCIALIZADORA TORRES CACERES, Ubicado en avenida 5 # 1A-97 Centro, Cúcuta, Norte de Santander, en calidad del representante legal o administrador Kelly Yordana Orduz identificado con cedula de ciudadanía numero 1.090.467.028, producto que se encontraba con estampilla deteriorada.

En fundamento de lo anterior, se expidió Acta de Aprehensión No. **54 N°2585 23** de fecha 15 de agosto de 2023, obrante en el **Folio 1** del respectivo expediente **Ni PFO 209 de 2023**. Que, en cumplimiento de la Ordenanza N.º 0010 de septiembre 21 de 2018, en su Artículo 171, MODIFICADO por el artículo 67 de la Ordenanza 0002 del 14 de junio de 2023; que consagra la posibilidad de elevar pliego de cargos en contra del presunto infractor, se profirió este bajo el **No PFO209 de 2023**, siendo notificado el día 29 de agosto de 2023, mediante correo certificado de la **Empresa Pronto Envíos**.





De acuerdo al artículo 525 de la Ordenanza N.º 0010 de septiembre 21 de 2018, MODIFICADO por el artículo 145 de la Ordenanza 0002 del 14 de junio de 2023, se taza *El avalúo de la mercancía aprehendida en CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$175.000)*

Que el contraventor no presentó respuesta al pliego de cargos dentro del término establecido por la ley, conforme al artículo 171 numeral 4 de la ordenanza 0010 de septiembre 21 de 2018, MODIFICADO por el artículo 67 numeral 4 de la Ordenanza 0002 del 14 de junio de 2023; es decir dentro de los **VEINTE (20)** días siguientes a la fecha de la respectiva notificación, a rendir descargos o solicitar pruebas; con el fin de que ejerciera su derecho de defensa frente a los cargos que se le imputan en el Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo, de la secretaría de Hacienda del Departamento, **POR FRAUDE A LAS RENTAS**, proceso que pesa sobre el establecimiento de comercio denominado COMERCIALIZADORA TORRES CACERES, Ubicado en avenida 5 # 1A-97 Centro, Cúcuta, Norte de Santander, en calidad del representante legal o administrador Kelly Yordana Orduz identificado con cedula de ciudadanía numero 1.090.467.028, producto que se encontraba con estampilla deteriorada.

Que, una vez identificada la mercancía, registrada mediante el **ACTA DE APREHENSION 54 N°2585** 23 de fecha 15 de agosto de 2023, ha sido declarada de contrabando , de conformidad con el art 14 y 65 de la Ordenanza N° 0002 del 14 de junio de 2023 y de conformidad con el artículo 517 de la Ordenanza N.º 0010 de septiembre 21 de 2018, por lo tanto el área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo de la Secretaría de Hacienda de Norte de Santander procede a **DECLARAR EL DECOMISO DE, UNA (01) BOTELLA DE LICOR VINO SANSON MAESTRO DE 750 ML, UNA (01) BOTELLA DE LICOR DE VINO MANISCHEWITZ DE 750 ML, UNA (01) BOTELLA DE LICOR DE WISKY WILLIAM LAUSON DE 700 ML**, según Acta de Aprehensión **54 N°2585** 23 de fecha 15 de agosto de 2023, en calidad del representante legal o administrador Kelly Yordana Orduz identificado con cedula de ciudadanía numero 1.090.467.028, Toda vez que no se demostró su legalidad de conformidad con el art 65 de la Ordenanza N° 0002 del 14 de junio de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR EL DECOMISO DE, UNA (01) BOTELLA DE LICOR VINO SANSON MAESTRO DE 750 ML, UNA (01) BOTELLA DE LICOR DE VINO MANISCHEWITZ DE 750 ML, UNA (01) BOTELLA DE LICOR DE WISKY WILLIAM LAUSON DE 700 ML , según Acta de Aprehensión **54 N°2585** 23 de fecha 15 de agosto de 2023, realizada dentro del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO **COMERCIALIZADORA TORRES CACERES** , Ubicado en avenida 5 # 1A-97 Centro, Cúcuta, Norte de Santander, en calidad del representante legal o administrador Kelly Yordana Orduz identificado con cedula de ciudadanía numero 1.090.467.028, Realizado por encontrar mercancías con estampilla deteriorada, de



Conformidad con el art 14 y 65 de la Ordenanza N.º 0002 del 14 de junio de 2023 y de conformidad con el artículo 517 de la Ordenanza N.º 0010 de septiembre 21 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente o por correo a él contraventor, la señora Kelly Yordana Orduz identificado con cedula de ciudadanía numero 1.090.467.028.

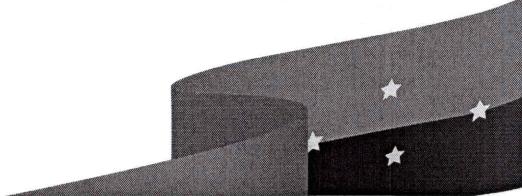
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación ante el Profesional Especializado con Funciones en el Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo, de la Secretaría de Hacienda de Norte de Santander; concordante con el Artículo 26, numeral 7 del Decreto 2141 del 25 de noviembre de 1996, y Artículo 171 Numeral 8 de la Ordenanza N.º 0010 de septiembre 21 de 2018, MODIFICADO por el artículo 67 en su Numeral 7, de la Ordenanza 0002 del 14 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RODRIGO CORREA MEZA

Profesional Especializado, Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo.

Aprobó:	RODRIGO CORREA MEZA	Profesional Especializado, Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo	
Revisó:	RODRIGO CORREA MEZA	Profesional Especializado, Área de Fiscalización y Liquidación Control Operativo	
Proyecto:	LILIANA CAROLINA PEREZ RODRIGUEZ	profesional contratista	Liliana Perez





SUCURSAL CUCUTA-2
6075891395
**AV. 10 # 29-03 EDIF. AGORA PISO 1 PUERTA NIT.900.310.856-2
operacionescucuta@prontoenvios.com.co
WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO
RES. 0636 DE ABRIL 17 DE 2015
PROSTAL 03299 MINITIC**

Notificación No. 548-291-801-065 - PATIOS NTE DE STD



CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho una notificacion, sobre con la siguiente informacion:

Datos de Remitente	
Nombre: GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	
Contacto: 6075710290-GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	
Dirección: Avenida 5 entre calles 13 y 14 centro CUCUTA NORTE DE SANTANDER	
Teléfono: 6075710590	
Identificación: N Nit 800103927-7	
Datos de Destinatario	
Nombre: KELLY YORDANA ORDUZ	
Contacto:	
Dirección: AV 5 # 1A-97 CENT COMERCIALIZADORA TORRES CACERES CUCUTA NORTE DE SANTANDER [CP: 540001]	
Teléfono:	
Identificación:	
Observaciones: 2024-08400-013856-1	
El envío se pudo entregar: NO, DN - DIRECCION NO EXISTE, Fecha de última gestión:2024-06-26 09:45:01	
COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES. RESOLUCIÓN No. 6494 DE 2022 - ARTÍCULO 5.4.2.10. MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN DE LOS OBJETOS POSTALES PARA LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA. SE CERTIFICA QUE SE REALIZO LA GESTION RESPECTIVA, Y EL RESULTADO ES EL REGISTRADO EN ESTE CERTIFICADO, SE RESERVA GUIA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART.35	
More information	



Firma autorizada

autorizada
maná ficas aquíse

Para constancia se firma en Cucuta a los 02 dias del mes Julio del año 2024

Pagina 1 de 1

SUCURSAL CUCUTA-2 | NIT.900.310.856-2 | RES. 0636 DE ABRIL 17 DE 2015